

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Creando la Comisión Bicameral de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Sociales y Programas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- La Comisión Bicameral de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Sociales y Programas estará integrada por dos (2) legisladores por cada uno de los Bloques de cada una de las Cámaras Legislativas asegurando la participación de todos los Bloques.

Artículo 3.- Serán atribuciones de la Comisión:

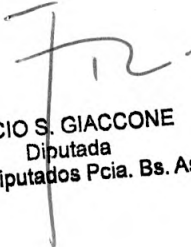
- a) Realizar un seguimiento de la ejecución de las distintas políticas y programas sociales, llevadas a cabo por todos los organismos de la Provincia.
- b) Requerir al Poder Ejecutivo a través de los respectivos Ministerios y funcionarios, toda la información necesaria para cumplir su función de contralor
- c) Contar con las ejecuciones presupuestarias de políticas y programas sociales.
- d) Solicitar a los Municipios, informes de ejecución de los programas en sus respectivos departamentos.
- e) Realizar informes de control de gestión de las Políticas Sociales y Programas de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Realizar auditorías y verificaciones en terreno para constatar formas de implementación de las Políticas Sociales y Programas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- g) Invitar a organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin que la comisión tenga información más acabada de las políticas y programas.
- h) Elevar un informe anual de lo actuado por la Comisión el que se presentará de forma pública antes los presidentes de ambas Cámaras

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




FUNDAMENTOS

Las políticas sociales que se ejecutan en la Provincia de Buenos Aires adquieren en el presente mayor importancia debido al aumento de la pobreza y el desempleo. Por esta razón hoy más que nunca es necesario profundizar el seguimiento y control de las mismas para que los recursos lleguen en tiempo y forma a quienes más los necesitan.

Como consecuencia de la crisis económica y del crecimiento de la pobreza, gran parte de los y las bonaerenses depende esencialmente de programas y Políticas Sociales otorgados por el Estado y en ese sentido la ejecución de las mismas debe ser cada vez más eficaz y eficiente porque la emergencia social así lo requiere.

La Legislatura, debe ser por definición, el ámbito de verificación permanente del cumplimiento de las pautas generales establecidas en el marco legal, para asegurar que el Poder Ejecutivo ejecute correctamente las Políticas Sociales y Programas presupuestados y en ese sentido es que propiciamos la creación de esta Comisión

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de las diputadas y diputados al presente proyecto.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.